

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 16 de octubre de 2012, por la que se dispone el cese de doña Concepción Padilla Marín como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el apartado VI de la Exposición de Motivos de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería de Salud, actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social, según el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley, en su artículo 33, establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud, siendo aprobados estos últimos por la Consejería de Salud.

El Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud y Bienestar Social, entre otras, las funciones de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria.

En el marco del II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía se incluyó, como uno de los objetivos estratégicos de la Consejería, la Estrategia de Cuidados con el fin de seguir impulsando el desarrollo y la mejora de los cuidados de la ciudadanía andaluza.

Para la implantación y seguimiento de la citada Estrategia fue nombrada doña Concepción Padilla Marín, como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía, por Orden de la Consejera de Salud de 3 de abril de 2009.

Habida cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos, se procede al cese de la persona anteriormente citada.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se procede al cese de doña Concepción Padilla Marín como Directora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud